



## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA, EL DÍA 21 DE ENERO DE 2025, POR LA JUNTA DE GOBIERNO, DE LA MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE L'HORTA SUD.

En Torrent, siendo las 14:30 horas del día 21 de enero de 2025, se reúne, en los locales de la Mancomunidad de l'Horta Sud, la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, previamente convocada y notificada para este día, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local.

Preside la sesión, el presidente D. José Fco. Cabanes Alonso, asistido de la Secretaria-Interventora D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Amparo Gimeno Pons, asisten las personas que, a continuación se relacionan:

### Asistentes:

ENTIDAD	GRUPO POLÍTICO	NOMBRE
AYUNTAMIENTO DE SEDA VÍ	PSOE	D. José Francisco Cabanes Alonso (Alcalde)
AYUNTAMIENTO DE ALAQUÀS	PSOE	D. Antonio Saura Martín (Alcalde)
AYUNTAMIENTO DE ALDAIA	PSOE	D. Guillermo Lujan Valero (Alcalde)
AYUNTAMIENTO DE CATARROJA	PSOE	D <sup>a</sup> . Lorena Silvent Ruiz (Alcaldesa)
AYUNTAMIENTO DE MANISES	PSOE	D. Javier Mansilla Bermejo (Alcalde)
AYUNTAMIENTO DE MISLATA	PSOE	D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> Luisa Martínez Mora (2 <sup>o</sup> Vocal)
AYUNTAMIENTO DE PAIPORTA	PSOE	D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> Isabel Albalat Asensi (Alcaldesa)
AYUNTAMIENTO DE PICANYA	PSOE	D. Josep Almenar Navarro (Alcalde)
AYUNTAMIENTO DE PICASSENT	PSOE	D <sup>a</sup> . Conxa García Ferrer (Alcaldesa)
AYUNTAMIENTO DE QUART DE POBLET	PSOE	D. Bartolomé Nofuentes López (2 <sup>o</sup> Vocal)
AYUNTAMIENTO DE SILLA	PSOE	D. Vicente Zaragoza Alberola (Alcalde)
AYUNTAMIENTO DE CATARROJA	COMPROMÍS	D. Jesús Monzó Cubillos (2 <sup>o</sup> Vocal)
AYUNTAMIENTO DE BENIPARRELL	PP	D. Vicente J. Hernandis Costa (2 <sup>o</sup> Vocal)
AYUNTAMIENTO DE LLOCNOU DE LA CORONA	PP	D. Rubén Molina Fernández (2 <sup>o</sup> Vocal)

### No asisten:

ENTIDAD	GRUPO POLÍTICO	NOMBRE
AYUNTAMIENTO DE BENETÚSSER	PSOE	D <sup>a</sup> . Eva Angela Sanz Portero (Alcaldesa)

Existiendo el "quórum" previsto en el art. 113.1.c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Sr. presidente declara constituida.

Abierta la sesión y antes de empezar con el estudio y debate de los puntos incluidos en el Orden del Día, el Sr. Presidente indica que nos acompaña hoy D. Roger Cerdá Boluda, Alcalde del Ayuntamiento de Xativa que ha venido a hacer entrega a la Mancomunidad, de una aportación dineraria destinada a los municipios afectados por la DANA, cediéndole la palabra.



**Alcalde de Xativa:**

Muchas gracias Jose. Muy buen día a todos y a todas.

La verdad es que para mí es un placer poder estar aquí, poder acompañaros y poder dirigiros unas palabras.

Simplemente hemos venido y lo trasladamos a la presidencia, porque nosotros celebramos todos los años un belén monumental. Espero que algunos de vosotros, sé que algunos de vosotros lo habéis visitado, lo conozcáis. Han sido setenta y cinco mil personas las que han pasado por nuestro Belén Monumental, y nos decidimos a poner una urna para que los visitantes depositaran algún donativo para los municipios afectados por la Dana y, la sorpresa va a ser que se recaudaron 11.070 euros. A la vista de ello, decidimos hacer el ingreso a la Mancomunidad, para su gestión y, bueno, pues simplemente trasladaros todo nuestro apoyo.

Sabemos que 11.000 euros, en unas cuantías como las que supone que estaréis trabajando cada uno de vosotros en vuestros ayuntamientos de necesidades, es una cuantía chiquitita, pero en cualquier caso nosotros nos sentimos orgullosos de poder aportar el nuestro grano de arena en este proceso de reconstrucción.

Simplemente eso y aprovechar para traer a vosotros el soporte por parte, por mi parte como alcalde del ayuntamiento de Xativa. Creo que no me puedo imaginar lo que estáis viviendo muchos de vosotros y para mí es muy alentador ver alcaldes y alcaldesas que están tirando adelante en el proceso de reconstrucción a pesar de que, una parte de sus vecinos no entienden, por qué pasan las cosas de cómo pasan.

En cualquier caso, estamos a vuestra disposición, tanto yo como alcalde, como el Ayuntamiento de Xativa, para lo que necesitéis.

Muchísimas gracias, mucha fuerza y adelante.

Acto seguido, se pasa a examinar los asuntos incluidos en el orden del día.

**ORDEN DEL DÍA**

1. Aprobación del acta de la sesión anterior (3-12-2024).
2. Dejar sin efecto la aprobación de las bases y la convocatoria del proceso selectivo para la provisión temporal, del puesto de Coordinador/a Programas, perteneciente a personal funcional de esta Mancomunidad, Subgrupo A1, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, mediante el sistema de comisión de servicios, abierta a otras Administraciones Públicas. **Exp.2011673Q**
3. Aprobación del expdte. de contratación del servicio de limpieza de los edificios e instalaciones de la Mancomunitat de l'Horta Sud. **Exp.2035866R**
4. Ruegos y Preguntas.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (3-12-2024).**

Vista el acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno, por **UNANIMIDAD**, acuerda aprobar el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2024.

**2.- DEJAR SIN EFECTO LA APROBACIÓN DE LAS BASES Y LA CONVOCATORIA DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL, DEL PUESTO DE COORDINADOR/A PROGRAMAS, PERTENECIENTE A PERSONAL FUNCIONARIAL DE ESTA MANCOMUNIDAD, SUBGRUPO A1, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, MEDIANTE EL SISTEMA**



## **DE COMISIÓN DE SERVICIOS, ABIERTA A OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Exp.2011673Q**

Mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2024, se aprobaron las bases y la convocatoria del proceso selectivo para la provisión temporal del puesto de Coordinador/a de Programas, perteneciente a personal funcional de esta Mancomunidad, subgrupo A1, escala de Administración Especial, subescala Técnica, mediante el sistema de comisión de servicios, abierta a otras Administraciones Públicas.

Resultando que con fecha 11 de diciembre de 2024, mediante RE nº 1877/2024, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Felicidad López Cayuela (funcionaria de carrera de esta Mancomunidad declarada en situación de servicio en otras Administraciones Públicas por resolución de presidencia nº 850/2024 de fecha 3 de septiembre de 2024) solicitó el reingreso al servicio activo en esta Mancomunidad, con efectos del día 16 de diciembre de 2024 por cesar con fecha 15 de diciembre de 2024 en el puesto de "Dirección de Área de Serveis a les Persones" en el Ayuntamiento de Picanya, obtenido mediante el sistema de libre designación.

Vista la Resolución de Presidencia nº 1135/2024, de fecha 12 de diciembre de 2024, referente a la aceptación de incorporación al servicio activo de la funcionaria M<sup>a</sup> Felicidad López Cayuela, con efectos del día 16 de diciembre de 2024, atendido que, a la fecha de la solicitud, tanto en la plantilla como en la Relación de Puestos de Trabajo de esta Mancomunidad existe plaza vacante reservada a personal funcionario y dotada presupuestariamente, correspondiente a la categoría de la funcionaria excedente solicitante, y adscribiéndola al puesto de trabajo vacante número 8 denominado Coordinador/a Programas.

Vista la delegación de competencias realizada por la Presidencia, mediante Resolución nº 1335/2023, de fecha 28 de septiembre de 2023, en referencia al art. 10.k) de los estatutos, a la Junta de Gobierno Local.

Previa deliberación de sus miembros, la Junta de Gobierno por **UNANIMIDAD** de los asistentes, **ACUERDA:**

***PRIMERO.- Dejar sin efecto las bases específicas que han de regir la convocatoria para la provisión temporal, del puesto de COORDINADOR/A PROGRAMAS, perteneciente a personal funcional de esta Mancomunidad, Subgrupo A1, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, mediante el sistema de comisión de servicios, abierta a otras Administraciones Públicas.***

***SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Recursos Humanos.»***

-----

## **3.- APROBACIÓN DEL EXPDTE. DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES DE LA MANCOMUNITAT DE L'HORTA SUD. Exp.2035866R**

Mediante Providencia de Presidencia de fecha 13 de enero de 2025 se incoa expediente para la contratación del servicio denominado **SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES DE LA MANCOMUNITAT DE L'HORTA SUD 2025.**

Visto que el contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de servicios, de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.



Se acompaña al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, por el procedimiento abierto simplificado de tramitación reducida.

Vistos los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas redactados, así como el Informe favorable a los mismos, sobre legislación y procedimiento aplicable a la contratación, emitido por la Secretaría General de fecha 15 de enero de 2025.

Visto que el presupuesto Base de Licitación del servicio asciende a la cantidad de 29.900,00 €, más el 21% de IVA (6.279,00 €), lo que supone un total de **36.179,00 €**.

Visto que el valor estimado del contrato asciende a la cuantía de **59.800,00 € (IVA excluido)**, para el período de duración del contrato y contando las posibles prórrogas (1+1), y que dada la característica del servicio parece que el procedimiento más adecuado es el procedimiento abierto simplificado, oferta económicamente más ventajosa.

Vista la existencia de crédito suficiente para su ejecución, en el presupuesto de 2025.

Vista la delegación de competencias realizada por la Presidencia, mediante Resolución nº 1335/2023, de fecha 28 de septiembre de 2023, en la Junta de Gobierno como órgano de Contratación.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, al Órgano de Contratación competente,

Previa deliberación de sus miembros, la Junta de Gobierno por **UNANIMIDAD** de los asistentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación del servicio denominado SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES DE LA MANCOMUNITAT DE L'HORTA SUD, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato.**

**SEGUNDO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación a través de un procedimiento abierto simplificado de tramitación reducida conforme al artículo 159 de la LCSP 2017, oferta con mejor relación calidad-precio. La tramitación del expediente de este contrato es la ordinaria, regulada en el artículo 116 y 117 de la Ley de Contratos del Sector Público.**

**TERCERO.- Autorizar el gasto que financia el mencionado contrato, de carácter plurianual, por un importe total de licitación que se cifra en 72.358,00 €, IVA incluido, imputándose a las siguientes anualidades los créditos que, asimismo, se indican:**

9201-22700 "Trabajos realizados por otras empresas"

- Ejercicio 2025: 26.920,00 €

- Ejercicio 2026: 32.302,00 €

- Ejercicio 2027: 5.383,60 €

1340-22700 "Limpieza y aseo"

- Ejercicio 2025: 3.230,40 €

- Ejercicio 2026: 3.876,00 €

Ejercicio 2027: 646,00 €



*Al estar ante la tramitación de un expediente de gasto de carácter plurianual, el gasto que ahora se autoriza deberá condicionarse a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los presupuestos de 2026 y 2027.*

*CUARTO.- Anunciar la licitación pública en el perfil de contratante de la Mancomunidad, a través de la Plataforma de contratación del sector público.*

*QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a los servicios correspondientes (Intervención de Fondos y Contratación).»*

---

#### **4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formulan y ni se producen.

**El Presidente:** Informa que el municipio cordobés de Posadas, ha premiado a la Mancomunitat de l'Horta Sud (Premios Rosa Malena) en apoyo a la DANA.

El municipio de Posadas está hermandado con el municipio de Silla y el Ayuntamiento de Silla fue quien propuso que se le diese el premio a la Mancomunidad, ya que ellos no son municipio afectado al 100% y que la Mancomunitat representaría mejor a todos los municipios afectados.

Agradece al ayuntamiento de Silla que decidiera que se le entregase este premio a la Mancomunidad porque representaba a todos los municipios afectados y agradecer a su alcalde D. Vicente Zaragoza que se desplazase para recogerlo.

---

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14:45 horas, por el Sr. Presidente se da por finalizada la sesión, de todo lo cual, yo como Secretaria doy fe.

**Vº Bº**

**El Presidente**

Fdo: José Fco. Cabanes Alonso

**Doy Fe**

**La Secretaria-Interventora**

Fdo: M<sup>a</sup> Amparo Gimeno Pons